

8 de noviembre de 2013

FARMACOPEA ARGENTINA: SE COMPLETÓ LA SÉPTIMA EDICIÓN CON TRES NUEVOS VOLÚMENES

Mediante la [Disposición N° 6501/2013](#), publicada el 5 de noviembre en el Boletín Oficial, la ANMAT ha aprobado los textos de los volúmenes II, III y IV de la séptima edición de la Farmacopea Argentina (F.A.).

El texto aprobado es el corolario de un intenso trabajo desarrollado por la Comisión Permanente de la Farmacopea Argentina, integrada por destacados profesionales de la salud provenientes del sector académico y científico técnico, quienes conformaron grupos de trabajo interdisciplinarios y tuvieron en cuenta los estándares internacionales vigentes en la materia

La F.A. es el libro oficial en el que se codifican los ingredientes farmacéuticos activos, excipientes y especialidades medicinales necesarios o útiles para el ejercicio de la medicina y la farmacia. En él se especifica lo concerniente a su origen, preparación, identificación, pureza, valoración y demás condiciones que aseguren la uniformidad y calidad de los productos.

El uso de la farmacopea es obligatorio para todas las farmacias, droguerías, empresas elaboradoras e importadoras y establecimientos comercializadores y/o distribuidores de drogas y medicamentos, como también de productos médicos que por sus características deban responder a sus especificaciones.

Los nuevos volúmenes de la séptima edición de la Farmacopea Argentina se suman al volumen I, vigente desde 2003, y estarán disponibles en este sitio web a partir del mes de diciembre.